



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2026 - 10:40:59
Recibo No. S001886547, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ttJdgTNnK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE CAFETEROS Y AGRICULTORES DE COLOMBIA
Sigla : ASCAFECOL
Nit : 902029144-0
Domicilio: Neiva, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0715188
Fecha de inscripción: 22 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 4 18
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : info.ascafecol@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115068227
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 4 18
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : info.ascafecol@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3115068227

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 15 de enero de 2026 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2026, con el No. 55660 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE CAFETEROS Y AGRICULTORES DE COLOMBIA, Sigla ASCAFECOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2026 - 10:40:59
Recibo No. S001896547, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IIIJdgTNnK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de enero de 2076.

OBJETO SOCIAL

El objetivo primordial de la ASOCIACIÓN será trabajar de forma asociativa y solidaria con el propósito de promover el desarrollo integral de sus integrantes, su grupo familiar y de las comunidades beneficiarias, dentro de un marco de legalidad, equidad y participación. Para el cumplimiento de dicho objetivo, la ASOCIACIÓN perseguirá, entre otros, los siguientes objetivos específicos: a) Garantizar a sus afiliados la igualdad de derechos y deberes ante la ley, y propender porque los beneficios sociales, económicos y comunitarios que se alcancen, se orienten al cumplimiento de los fines previstos en los presentes estatutos. b) Actuar de manera solidaria, responsable y desinteresada en los ámbitos social, cultural y económico, en procura del bienestar, la dignidad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y de la población beneficiaria. c) Gestionar, ante las diferentes instancias del Estado y demás entidades competentes, acciones, programas y articulaciones institucionales acordes con las necesidades de los asociados y beneficiarios, que permitan la efectiva aplicación de las normas y políticas que los favorezcan. d) Promover la vinculación y participación en programas, proyectos e iniciativas de entidades públicas y privadas, orientadas a la organización, asesoría, fortalecimiento y ejecución de las actividades que adelante la ASOCIACIÓN. e) Adelantar, una vez obtenida la personería jurídica, todas las gestiones y actuaciones legales necesarias para el cumplimiento de su objeto social, utilizando los medios jurídicos, administrativos y operativos a su alcance. f) Coordinar acciones y trabajos conjuntos con entidades públicas, territoriales, nacionales, organizaciones privadas y/o organizaciones no gubernamentales, relacionadas con los fines de la ASOCIACIÓN. g) Adquirir bienes, equipos, insumos y demás elementos necesarios para el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades de la ASOCIACIÓN, conforme a la ley. h) Fomentar entre sus asociados los valores de la solidaridad, el ahorro, la adhesión voluntaria, la cooperación, la responsabilidad y la disciplina organizacional. i) Relacionarse con los medios de comunicación y utilizar mecanismos de divulgación y publicidad, cuando sea necesario, para dar a conocer sus principios, programas, planes y actividades, de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados en los presentes estatutos, la ASOCIACIÓN podrá realizar, entre otras, las siguientes operaciones y actividades: 1. Diseñar, formular, ejecutar y administrar proyectos de carácter técnico, económico, social, comunitario, productivo, ambiental o institucional. 2. Gestionar, administrar, ejecutar, formular, diseñar, construir proyectos de vivienda urbana y rural de forma directa y/o con entidades públicas, privadas, del orden nacional, departamental, municipal, ONG, organismos multilaterales, entidades internacionales. 3. Apoyar a los asociados para la construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de los inmuebles, incluyendo, pero sin limitarse a aquellos utilizados para habitación, alojamiento, infraestructura, etc. 4. Gestionar, administrar, ejecutar, formular, diseñar, promover programas de forma directa y/o con entidades públicas, privadas, del orden nacional, departamental, municipal, ONG, organismos multilaterales, entidades



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2026 - 10:40:59
Recibo No. S001886547, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ItIJdgTnK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internacionales, relacionados entre otros con: sustitución de cultivos ilícitos, atención a población desplazada y/o víctima del conflicto armado, equidad de género, protección a la infancia y adolescencia, y todos aquellos que permitan el desarrollo de los objetivos y fines misionales de la asociación. 5. Adquirir, poseer, administrar, disponer, comercializar o negociar bienes muebles e inmuebles a cualquier título legal permitido. 6. Gestionar, adquirir o facilitar bienes, insumos, equipos, materiales, servicios, herramientas y tecnologías necesarias para el desarrollo de sus programas, proyectos y actividades. 7. Celebrar toda clase de actos y negocios jurídicos de naturaleza civil, comercial, contractual o de cualquier otra índole, siempre que se ajusten a la ley y se encuentren relacionados con el cumplimiento de su objeto social. 8. Recibir, administrar y gestionar recursos provenientes de donaciones, aportes, contribuciones, subvenciones, créditos, cooperación nacional o internacional, o de cualquier otra fuente lícita. 9. Administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y materiales conforme a su objeto social, a los presentes estatutos y a las decisiones de sus órganos de dirección. 10. Organizar, orientar y fortalecer a los asociados, beneficiarios o comunidades vinculadas, promoviendo su participación activa, aporte solidario y corresponsabilidad en el desarrollo de los proyectos e iniciativas que adelante la ASOCIACIÓN. 11. Operar, administrar, mejorar, adquirir, poseer, enajenar, arrendar, gravar, hipotecar o disponer de bienes y servicios, cuando ello sea necesario para el desarrollo de su objeto social, de conformidad con la ley y las decisiones de los órganos competentes. 12. Celebrar toda clase de contratos, convenios y acuerdos requeridos para el cumplimiento de los fines estatutarios. 13. Gestionar, contratar y recibir asesoría técnica, administrativa, jurídica, financiera o especializada para la planeación, organización, ejecución y evaluación de sus programas, contratos, acuerdos y proyectos. 14. Apoyar, promover, administrar, gestionar, patrocinar o establecer proyectos agroindustriales que favorezcan a los asociados y beneficiarios. 15. Promover procesos de formación, capacitación y educación comunitaria orientados al fortalecimiento social, económico y organizacional. 16. Fomentar la orientación cultural, ambiental, ética y de convivencia como parte del desarrollo integral de los asociados y beneficiarios. 17. Desarrollar cualquier otra actividad lícita, conexas o complementarias, que contribuya al logro de sus objetivos sociales y que no sea contraria a la ley ni a los presentes estatutos. Parágrafo: La ASOCIACIÓN podrá ejecutar uno o varios proyectos de manera simultánea, los cuales serán autónomos entre sí en cuanto a su desarrollo, derechos y obligaciones, conforme a las disposiciones estatutarias y legales aplicables.

PATRIMONIO

\$ 3.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La dirección, administración y representación legal de la Asociación estará a cargo del presidente de la Junta Directiva.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2026 - 10:40:59
Recibo No. S001886547, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IttJdgTnK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Representante Legal: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Asociación. b) Administrar los recursos financieros y patrimoniales. c) Ejecutar los programas y proyectos aprobados por la Asamblea General. d) Convocar y presidir las reuniones de Asamblea General. e) Suscribir contratos, convenios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social, en una cuantía de hasta 3.500 SMLMV. f) Rendir informes de gestión ante la Asamblea General. g) Y demás funciones que determine la asamblea general y la junta directiva.

Presidente: 35.1.1. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas. 35.1.2. Representará legalmente a la asociación. 35.1.3. Convocar y presidir reuniones de la junta directiva. 35.1.4. Ejecutar las decisiones emanadas por la junta directiva y de la asamblea general. 35.1.5. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la asociación. 35.1.6. Ordenar los gastos y pagos de la asociación. 35.1.7. Celebrar actos y convenios en representación de la asociación. 35.1.8. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la junta directiva de la asociación: a) Llevar libro de registros. b) Conservar los documentos y correspondencias de la asociación. c) Organizar el archivo y documentación. d) Recepcionar y organizar correspondencia. e) Tener bajo su responsabilidad y custodia el archivo, documentos y libros de la asociación. f) Citar a reuniones. g) Asistir a las sesiones de la junta directiva y asamblea general. h) Las demás funciones que le asignen la asamblea general o la junta directiva.

Vicepresidente 35.2.1. Asistir a las sesiones de la junta directiva y asamblea general, presidirlas en ausencia del presidente y cuando este lo delegue. Son faltas temporales cuando el presidente haya solicitado a la asamblea, licencia por enfermedad, inhabilitar, trabajo o cualquier otra circunstancia familiar o social. Son faltas absolutas el no ejercicio de sus funciones, la renuncia aceptada por la asamblea y la pérdida de la calidad de asociado en caso de ausencia total del presidente asumirá el cargo el vicepresidente hasta que se lo nombre presidente o se elija nuevamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 15 de enero de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2026 con el No. 55660 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GLADYS YANID HERNANDEZ LOPEZ	C.C. No. 36.377.306
VICEPRESIDENTE	COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.	NIT No. 891.100.296-5

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2026 - 10:40:59
Recibo No. S001886547, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ItIJdgTnK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 15 de enero de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2026 con el No. 55660 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GLADYS YANID HERNANDEZ LOPEZ	C.C. No. 36.377.306
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.	NIT No. 891.100.296-5
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NORMA CONSTANZA MEDINA COMETA	C.C. No. 36.294.535
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PAOLA MUÑOZ FERNANDEZ	C.C. No. 1.083.901.044

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2026 - 10:40:59
Recibo No. S001886547, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IttJdgTnK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 59499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 627 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***